

[illegible]

pañía " Consultora de Proyectos de Técnica Vial Compañía
Limitada " (PROTECVIA) , contenida en las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIENTES : Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública , los señores : Ingeniero Galo Yépez Regalado e Ingeniero Julio Arias , ambos de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito .- S E G U N D A . - CESION DE PARTICIPACIONES : El Ingeniero Galo Yépez Regalado , por el presente instrumento público , cede en favor del Ingeniero Julio Arias , veinte participaciones de un mil sucres cada una que posee en la compañía " Consultora de Proyectos de Técnica Vial Compañía Limitada " (PROTECVIA)" , - constituida por escritura pública otorgada el veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el dieciocho de Abril del mismo año ; y , por su parte el Ingeniero Julio Arias acepta la cesión que se realiza en su favor .- Se deja constancia que la presente cesión de participaciones fue autorizada por la unanimidad del capital social de la Compañía en Junta General de dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y ocho , cuya certificación , extendida por el representante legal de la Compañía , se agrega como documento habilitante .- T E R C E R A . - PRECIO : Las partes convienen en estipular el precio de veinte mil sucres por la presente cesión , declarando las dos partes encontrarse satisfechas por el pago efectivo realizado , sin que tengan reclamación alguna que formular .- C U A R T A .



CESION TOTAL DE DERECHOS : El Ingeniero Galo Yépez Regala
do cede , además , la totalidad de los derechos que posee
en la Compañía "PROTECVIA" en favor del Ingeniero Julio
Arias .- Q U I N T A . - INTEGRACION DEL CAPITAL : En -
virtud de la presente cesión de participaciones , el cua
dro de integración de capital de la Compañía " Consulto-
ra de Proyectos de Técnica Vial Compañía Limitada " (PRO
TECVIA) queda conformado de la siguiente manera : .-.-.-.

S O C I O	CAPITAL SUS- CRITO	CAPITAL PAGA DO	PARTICIPA- CIONES
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

Ingeniero Cel-			
----------------	--	--	--

so Guerra J.,	20.000,00	20.000,00	20
---------------	-----------	-----------	----

Ingeniero Jor-			
----------------	--	--	--

ge García M.,	20.000,00	20.000,00	20
---------------	-----------	-----------	----

Ingeniero Ro--			
----------------	--	--	--

ger Bastidas G.	20.000,00	20.000,00	20
-----------------	-----------	-----------	----

Ingeniero Ju-			
---------------	--	--	--

lio Arias.	20.000,00	20.000,00	20
------------	-----------	-----------	----

TOTAL :	\$ 80.000,00	+ 80.000,00	80
---------	--------------	-------------	----

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláu
sulas de estilo necesarias para la perfecta validez de -
esta escritura .- firmado , Doctor Roberto Salgado Valdez,
Abogado , con matrícula profesional número mil trescien-
tos setenta y tres ".- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que
los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus par-
tes . Para el otorgamiento de la presente escritura se ob
servaron los preceptos legales del caso , y leída que les
fue íntegramente esta escritura a los comparecientes por

mí el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad

de acto , de todo lo cual doy fe .- firman) Ingenieros:

Galo Yépez Regalado , Julio Arias ; y , Doctor Rodrigo -

Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito .- DOCU

MENTO HABILITANTE : C E R T I F I C A C I O N : En mi ca-

lidad de Gerente , y por tanto representante legal de la

Compañía " Consultora de Proyectos de Técnica Vial Compa-

ña Limitada (Protecvia) , certifico que la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Socios de la Compañía , reunida el

dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y ocho , por

unanimidad del capital social resolvió autorizar al Inge-

niero Galo Yépez Regalado para que proceda a ceder en fa-

vor del Ingeniero Julio Arias , las veinte participacio-

nes que posee en la Compañía . Quito, a dieciseis de Ju-

nio de mil novecientos setenta y ocho.firmado) Ingeniero

Jorge García Negrete , Gerente.

Se otorgó ante mí, en fe -

de ello confiero este TERCERA (3) COPIA CERTIFICADA, fir-

mada y sellada, en Quito , a veinte y dos de Junio de mil

novecientos setenta y ocho .

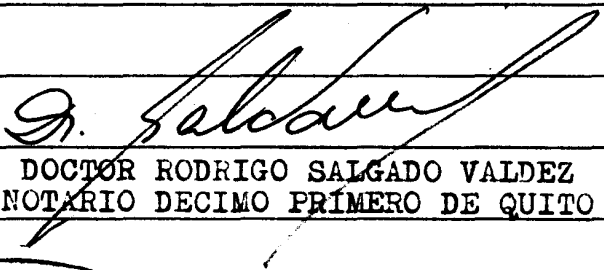
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

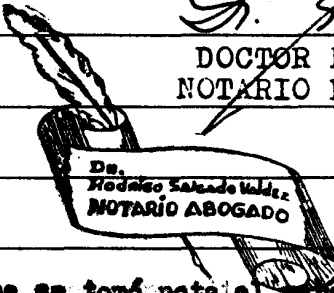
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

R A-



Z O N : Al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de constitución de Compañía "Consulto ra de Proyectos de Técnica Vial Compañía Limitada" (Protecvia), celebrada ante mí el veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco ; tomé nota de la cesión de -- participaciones constante del documento que antecede .- Quito, a veintidos de Junio de mil novecientos setenta y ocho.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 293 de 18 de Abril de 1.975, a Fs. 1.385 Vta. del Registro Mercantil, tomo 106, que trata sobre la Constitución de la Compañía "PROYECTOS DE TECNICA VIAL COMPAÑIA LIMITADA (PROTECVIA)", sobre la transferencia de participaciones a que se refiere la presente Escritura.- Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

